

Proceso Ejecutivo Hipotecario 110014003006201800996-01 (Apelación Sentencia)
Demandante José Rivera Amado
Demandado Orlando Cuervo Vega
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/01/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Ejecutivo Hipotecario No. 11001400300620180099601

Mediante auto del 8 de noviembre de 2019, el Juzgado fijó como fecha el 25 de marzo de 2020, para llevar a cabo las etapas propias del artículo 327 del CGP, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos legales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Fijar el día tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (**2021**), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 327 ibidem.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

El asunto se prorroga en los términos del art 121 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez
LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Proceso Ejecutivo Hipotecario 110014003006201800996-01 (Apelación Sentencia)
Demandante José Rivera Amado
Demandado Orlando Cuervo Vega
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/01/2021

Código de verificación: **86486a1da16bacb5f7bcd7e9de6cfff06975d784710052148b3eb519fe95b04d**

Documento generado en 04/03/2021 03:35:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>